



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena

Primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**EJECUTIVO
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL**

47.001.31.53.005.2017.00479.00

Póngase en conocimiento y téngase en cuenta para los fines pertinentes la respuesta remitida por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición “Fundación Liborio Mejía”, donde informa que, el trámite de negociación deudas del señor CHRISTIAN MATTOS GUZMAN, se encuentra en acuerdo de pago.

En tal sentido, permanezca el presente asunto suspendido, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, en los términos previstos por el artículo 555 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA